

SECC. 2DA.-
N° 7686 /

SANTIAGO, 29 DIC. 2021

VISTOS: Antecedentes ID 3023895, El Decreto Sección 2da. N° 4160 de fecha 22.12.2016, documento por medio del cual se adjudica la Licitación Pública a suma alzada denominada "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURAS DESDE LAS FÉRIAS LIBRES, DEPENDIENTES DE LA COMUNA DE SANTIAGO**", ID 2582-40-LR16 a la empresa Horacio González Román, Rut 10.057.960-K; Contrato Repertorio N° 4983-2017 de fecha 14 de Febrero de 2017; Oficio Ordinario N° 000256 de fecha 16 de Abril del 2021, de la Subdirección de Aseo y Gestión Integral de Residuos, el que solicita regularización por trato directo del servicio arriba individualizado, por un período de 49 días; Oficio Ordinario N° 135 de fecha 19 de Abril del 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorandum N° 109 de fecha 20 Abril del 2021, Secretario Comité Técnico Administrativo; Oficio Ordinario N° 140 de fecha 23 Abril del 2021, Dirección de Administración y Finanzas; Informe N° 104 del 18 Mayo de 2021, Comisión de Gestión Comunal; Acuerdo N° 245 de fecha 19 mayo del 2021, mediante el cual faculta al Alcalde para Regularizar Contrato que supera las 500 UTM, mediante modalidad Trato Directo denominado "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURAS DESDE LAS FÉRIAS LIBRES, DEPENDIENTES DE LA COMUNA DE SANTIAGO**", con la empresa Horacio González Román, por un plazo de 49 días, a contar del 26 de diciembre de 2016 al 13 de febrero de 2017; Ley 19.886 de Bases y Contratos de Suministros y Prestación de Servicios promulgada el 11 de Julio del 2003 y publicada el 30 de Julio de 2003 y su Reglamento del 09 de Marzo de 2004 y publicado el 29 de Marzo del 2004 y modificado al 12 de Mayo del 2015; el Art. 52 de la Ley 19.880 sobre Retroactividad de los Actos Administrativos; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere Reglamento N° 339 sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías, y sus modificaciones por Decreto Sección Segunda N° 4360, de fecha 26 de Julio del 2021; y

CONSIDERANDO

QUE la Ilustre Municipalidad de Santiago tenía la urgente necesidad de mantener la continuidad del Servicio de Limpieza de Calles, Recolección y Transporte de Basuras desde las Ferias Libres de la Comuna de Santiago.

QUE mediante el Decreto de Adjudicación Secc. 2DA. N° 4160 de fecha 22 diciembre del 2016, se establece la duración del contrato por 4 años a contar de la firma de éste, y por otra parte el contrato con la empresa Horacio González Román, se firmó con fecha 14 de febrero del 2017, estipulándose en su Inciso Cuarto – Letra A) que el plazo de duración del contrato será de cuarenta y ocho meses, *contados desde el día 26 de diciembre del dos mil dieciséis*, donde además se deja constancia que por razones de buen funcionamiento municipal y en virtud del Artículo N°52 de la Ley N° 19.880, los servicios se prestaron ininterrumpidamente desde el 26 de diciembre del 2016, hasta la fecha de la firma del contrato, es decir el 14 de febrero del 2017.

QUE en atención a que este servicio de acuerdo a las Bases en su Artículo 6.6 y el Decreto de Adjudicación indicado en el punto anterior, finalizó el día 14 de febrero del 2021, se requiere regularizar el pago de los servicios prestados y pagados al contratista por el periodo comprendido entre el 26 de diciembre del 2016 al 13 de Febrero del 2017, por un total de 49 días, a través de un Trato Directo.

